

General Roca, 24 de abril de 2.026

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**BRAVO MARIA INES S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" **RO-00068-C-2026** ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de María Inés Bravo, ocurrido el día 3 de noviembre de 2.025, en la ciudad de Maquinchao, Provincia de Río Negro.

Que del certificado de matrimonio acompañado se desprende que la causante era de estado civil divorciada del Sr. Inocencio Martínez , de cuya unión nacieron sus hijos:

**SONIA:** el 14 de septiembre de 1.969 en la localidad de Los Manantiales, Gastre, provincia de Chubut.

**CRISTINA:** el 15 de noviembre de 1.971 en la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro

**CELIA MABEL:** el 23 de agosto de 1.974 en la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro.

**ISMAEL ANDRES:** el 19 de noviembre de 1.976 en la localidad de Maquinchao, provincia de Río Negro.

Que en fecha 06 de febrero de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Liliana Elizabeth López Contreras.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCC y arts. 2.426 del Código Civil y Comercial.

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de

**MARIA INES BRAVO**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **SONIA, CRISTINA, CELIA MABEL** e **ISMAEL ANDRES**, todos de apellido **MARTINEZ**.

Regístrese y notifíquese conforme art. 120 y 138 del CPCyC.-

José María Iturburu

Juez